ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Julio de 2025

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

La Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, en cumplimiento de sus funciones administrativas y operativas, requiere fortalecer su infraestructura tecnológica con el fin de garantizar un adecuado desempeño institucional y una eficiente prestación de los servicios a la ciudadanía. Actualmente, se evidencian limitaciones en el parque tecnológico, así como la carencia o vencimiento de licencias de antivirus, lo cual representa un riesgo en términos de seguridad de la información y afecta la continuidad del servicio.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la **adquisición de equipos tecnológicos** (computadores, impresoras, accesorios, entre otros) que permitan optimizar los procesos administrativos, técnicos y operativos de las distintas dependencias, así como la **adquisición de licencias de antivirus actualizadas**, que garanticen la protección de los sistemas informáticos frente a amenazas cibernéticas, virus y otros tipos de malware.

Esta inversión permitirá mejorar la capacidad de respuesta institucional, asegurar la integridad y confidencialidad de la información, dar cumplimiento a los principios de eficiencia y eficacia administrativa, y fortalecer la infraestructura tecnológica municipal en el marco de la política de transformación digital del Estado.

Además, es importante resaltar que muchas de las dependencias de la Alcaldía operan con equipos obsoletos, con bajo rendimiento y limitaciones técnicas que dificultan el desarrollo normal de actividades como la elaboración de informes, la atención al ciudadano, la gestión documental y el manejo de plataformas institucionales. La actualización y renovación de estos equipos permitirá mejorar los tiempos de respuesta, reducir fallos operativos y aumentar la productividad del personal.

De igual manera, contar con licencias de antivirus debidamente actualizadas responde a la obligación institucional de proteger los activos de información, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y demás normas relacionadas con la seguridad digital en entidades públicas. Esta adquisición garantiza el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad informática, reduciendo significativamente el riesgo de pérdida de información sensible, ataques cibernéticos o interrupciones en los servicios digitales ofrecidos por la entidad.

Por tal motivo la administración municipal a través de la Secretaría del Interior y Asuntos Administrativos requiere adelantar el proceso contractual para seleccionar una persona natural y/o jurídica que pueda ejecutar el contrato que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR"**.

2. ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

2.1. Aspectos Generales.

Según datos del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá, tan solo en la ciudad región el sector de industrias creativas, culturas y gráficas, con corte a junio de este año, tenía 23.801 empresas activas, 4.3 % más que en 2021; y 19 % más frente a 2020. Sin embargo, con respecto a los niveles de prepandemia hay 6.9 % menos de empresas activas, lo que indica que aún el sector tiene retos. Por eso, el BAM se convierte en un momento dinamizador de la industria.

Claudia Triana, directora de Preimágenes Colombia, afirmó que «en los últimos cinco años el Bogotá Audiovisual Market ha entregado premios a más de 130 proyectos que potencialmente se transformaron en contenidos. Para esta edición alcanzamos más de 900 acreditados que han agendado más de 1800 citas que esperamos también se materialicen en proyectos, alianzas y negocios que sigan consolidando nuestra industria». Con los talentos de Bammers, Stories, Film Projects, Series Projects, Animation, Film Screenings y Short Film Screenings, el BAM se sigue consolidando como referente en América Latina.

En total fueron seleccionados 67 contenidos y talentos, entre ellos 30 proyectos en desarrollo (animación

infantil, series, largometrajes); 6 largometrajes y 5 cortos en posproducción; 12 escritores audiovisuales con historias en desarrollo, y 14 jóvenes talentos de la industria audiovisual. Adicionalmente, 1 proyecto de serie en fast track y 5 de Film Projects (largometrajes en desarrollo). Este año, el mercado cuenta con 61 invitados internacionales de 16 países.

Tomado de: https://economistacolombia.com/empresarial/cerca-de-2-000-citas-de-negocio-se-realizan-en-el-bogota-audiovisual-market/

En 2024 disminuyó la asistencia a salas de cine en un 7,9% con respecto a 2023 para un total de 49,63 millones de espectadores. Al considerar esta cifra de asistencia con respecto al máximo histórico alcanzado en 2019, el valor se encuentra 23 millones de espectadores por debajo, es decir alrededor del 67,9% de la asistencia a salas de cine obtenida en dicho año. Adicionalmente, al comparar el valor de 2024 con la cifra del promedio de asistencia obtenido entre los años 2015 y 2019 el valor se encuentra en un 77,5%. Este ejercicio sugiere que aún no se alcanzan los niveles de asistencia obtenidos en años anteriores al 2019.

La asistencia a salas de cine en Colombia durante el primer trimestre de 2025 fue de 9,4 millones de espectadores, la cifra más baja para este periodo desde 2022. En cuanto a estrenos de cine colombiano, se estrenaron 6 películas (4 documentales, 1 drama y 1 comedia), lo que representa una disminución significativa en comparación con los 16 y 17 estrenos del mismo trimestre en 2023 y 2024, respectivamente.

Tomado de: https://www.proimagenescolombia.com/secciones/cine_colombiano/cine_en_cifras/cine_cifras_listado.php

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1. Aspectos Generales.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de sector debemos inicialmente hablar de los diferentes sectores económicos que tiene Colombia a saber:

1. Primario o Agropecuario
2. Secundario o Industrial
3. Terciario o Servicios

Sector Terciario o de Servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual no son considerados en este estudio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE

Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores: □ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. □ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA**, porque el servicio a contratar corresponde a una adquisición de bienes y licencias.

3.2. Comportamiento de la economía nacional en el primer trimestre del 2025.

Conforme a los datos del DANE, y tal como lo expresa la Presidencia de la República,

> "Entre enero y marzo de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en su serie original creció 2,7 % respecto al mismo periodo de 2024, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).
>
> Las actividades económicas que más contribuyeron al crecimiento anual de la economía nacional en el primer trimestre de 2025 han sido:
>
> - Comercio al por mayor y minorista; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida, actividad que creció 3,9 % y contribuye con 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.
> - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: creció 7,1 %, contribuyó con 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
> - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: creció 15,5 % y contribuyó con 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pprovisional
prpreliminar

En comparación entre el 2024 y el 2025 se tiene que,

"Entre enero y marzo de 2025 el PIB creció 0,8% respecto al cuarto trimestre de 2024, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. En esta medición, las actividades con mayor crecimiento trimestral han sido:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crecieron 4,1 %.
- Actividades financieras y de seguros: crecieron 1 %.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crecieron 0,6 %."

3.3. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2025 se tiene:

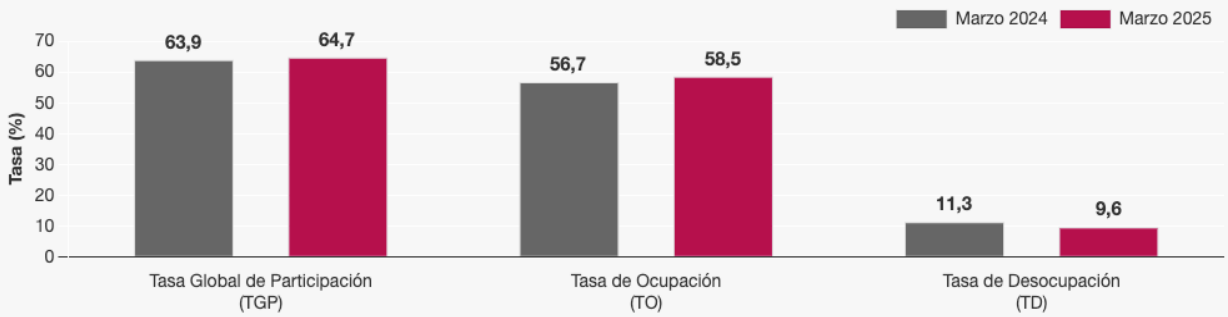
Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

2.- Mercado laboral.

Según el DANE, para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)

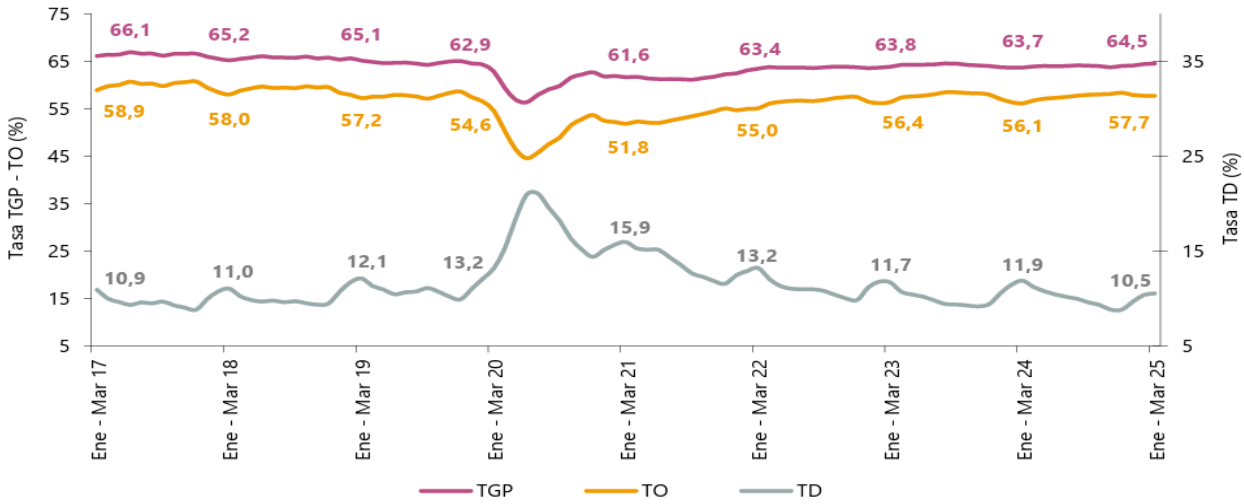


Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2017 - 2025)



En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

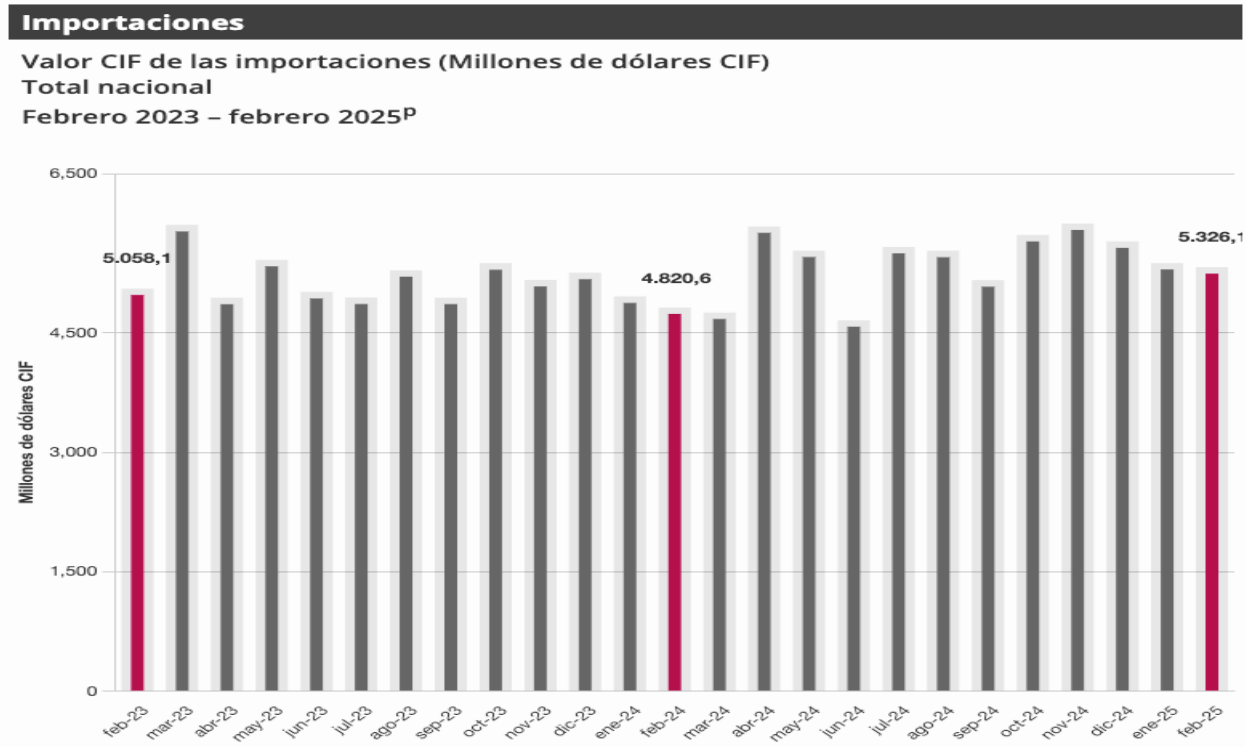
Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

3.- Importaciones.

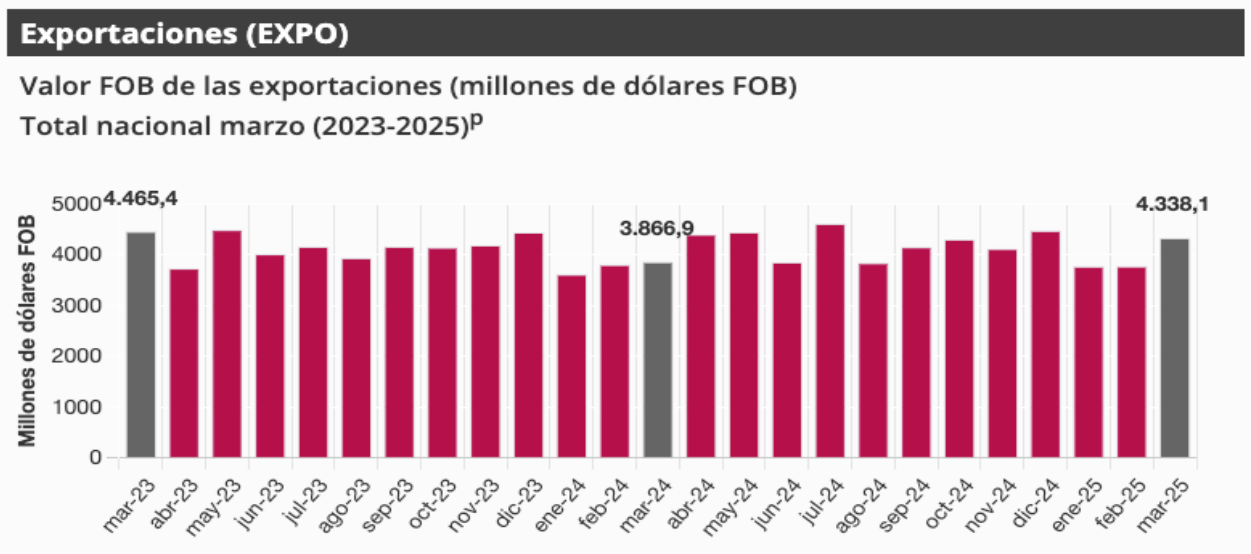
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2025, las importaciones fueron US$5.326,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 51,7% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En febrero de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,0% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 12,9% y Otros sectores con 0,1%.



4.- Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%.

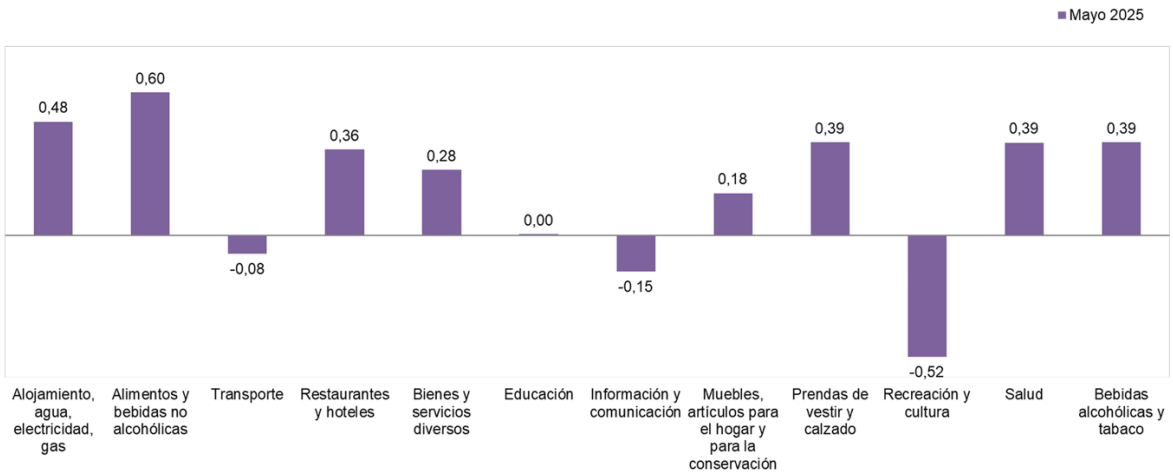
En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024.

5.- IPC

Según el DANE,

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (mayo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a abril de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,60%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (12,28%), tomate de árbol (7,21%) y condimentos y hierbas culinarias (5,84%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-5,14%), papas (-3,68%) y agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (-2,06%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,48%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (1,41%), suministro de agua (1,29%) y alcantarillado (0,90%). La única disminución de precio se reportó en la subclase electricidad (-0,94%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,52%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2025 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-3,17%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-2,16%) y servicios recreativos (-1,97%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: juegos y juguetes infantiles (1,45%), artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas (1,27%) y compra de periódicos (1,05%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En mayo de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,23%).

En mayo de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales y tomate con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,02 puntos porcentuales.

IPC ANUAL

Entre enero y mayo de 2025 la variación del IPC Total fue 3,63%. Esta variación fue menor en 0,15 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,78%.

El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2025 (3,63%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,68%, siendo esta la mayor variación año corrido. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (4,34%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,60%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,88%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,38%), café y productos a base de café (26,89%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (22,80%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-10,13%), tomate de árbol (-7,86%) y plátanos (-6,11%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,76%, siendo esta la menor variación año corrido. A mayo de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-15,43%).

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

En este acápite se analizará lo correspondiente a la demanda.

4.1. Datos estadísticos de la demanda según la MAE.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2020 a 2024) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios con la necesidad actual (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Imagen 1.

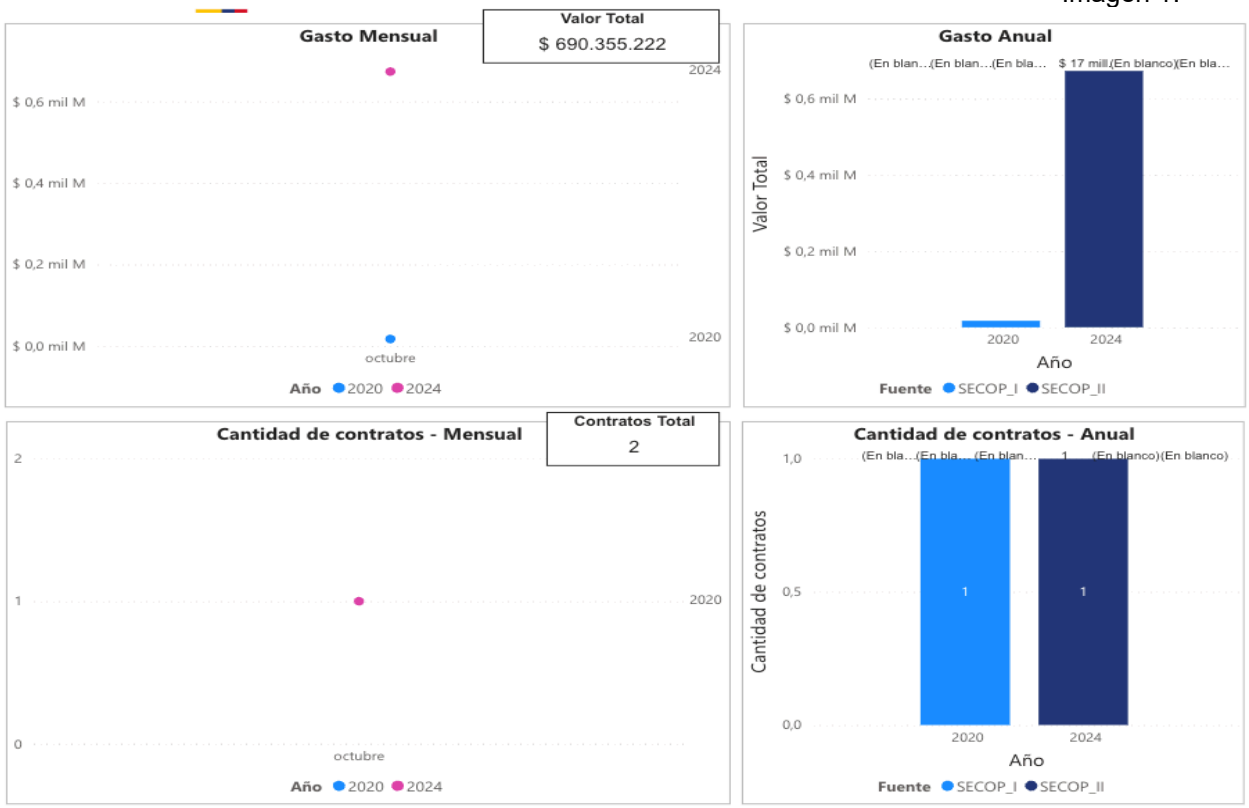
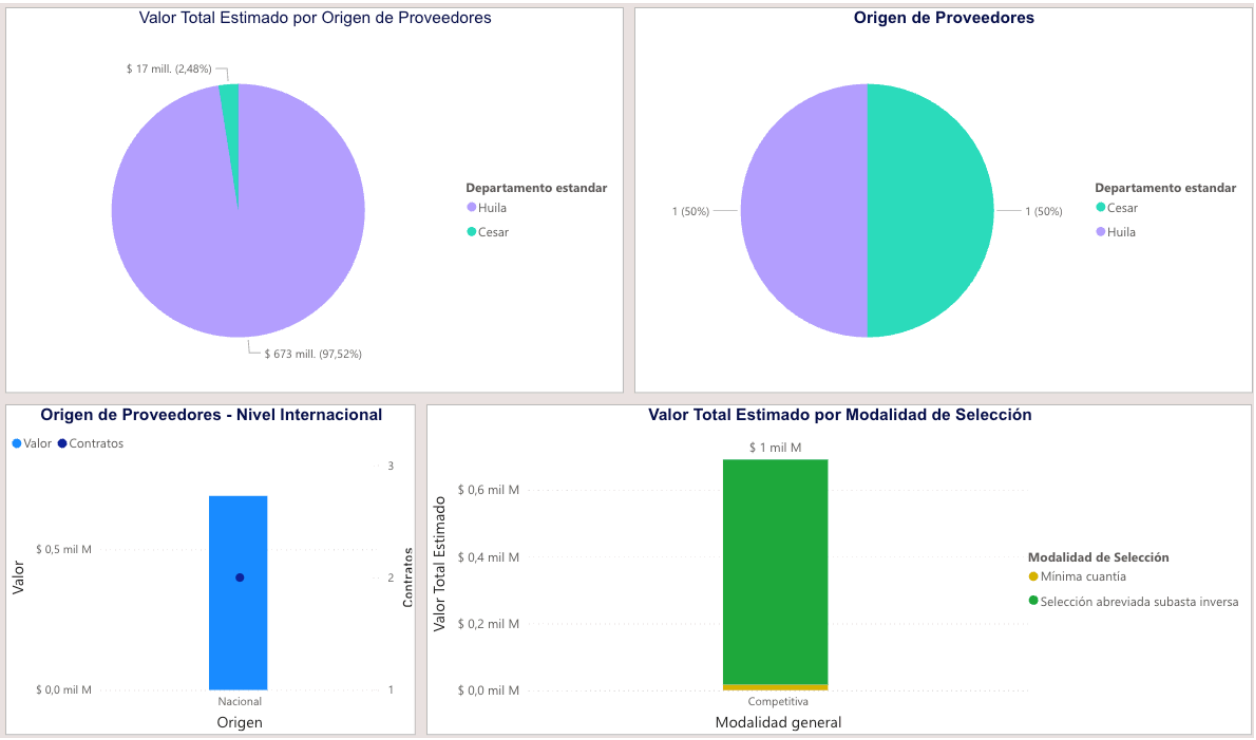


Imagen 2.



4.2. Antecedente de la Entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.

OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023
ADQUISICION DE UNIFORMES, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y EQUIPO COMO DOTACION PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	COMPRAVENTA	$9.711.531	$ 14.486.780	$ 14.982.519	$ 19.999.963

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

5.1. Empresas del sector en el Municipio.

En el municipio hay pluralidad de personas naturales y jurídicas con capacidad e idoneidad para ejecutar el presente objeto contractual.

La revisión y verificación hecha por la Alcaldía Local a través del SECOP, de la Cámara de Comercio y de la base de datos de Industria y Comercio municipal, permite establecer que en el mercado existe una gama plural de posibles oferentes, en condiciones de ejecutar el objeto de la contratación que se pretende llevar a cabo, dentro de los más destacados.

Las siguientes son los establecimientos de comercio que están presentes en el Municipio, que de alguna u otra manera representan la oferta, de acuerdo con esto se podrían identificar que los establecimientos suministren insumos de cumplan las características y especificaciones técnicas requeridas para dar cumplimiento al objeto contractual establecido.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
PAPELERIA LADIG LG	CARRERA 8A 11A-18
EL MILENAZO DE SANTA ROSA	CALLE 11 11 6
CAPRICHITOS DEL SUR	CALLE 12 11-13
PAPELERIA TATY SANCHEZ	CARRERA 12 11-65
PAPELERIA Y MULTIVARIEDADES SAFARI	CALLE 12 11-17
MISCELANEA ARELYS	CALLE 10 12 -28 LOCAL 111
SYSTEM PAPER	CALLE 12 N 12-47 BARRIO CENTRO
PAPELERIA ANDRES FELIPE	CALLE 10 N 8B -40 BARRIO LOS COMUNEROS
MULTIADORNOS DOÑA ROSA	CALLE 9 11-15 BARRIO CENTRO
PAPELERIA Y VARIEDADES COPLAY	DIAGONAL 12 8A-8 BARRIO SAN ISIDRO
PAPELERIA SANCHEZ	CARRERA 12 11 - 65
DISTRIBUCIONES Y PAPELERIA D PAPIROS	CARRERA 12 10 15
DETALLITOS UNA TIENDA COMPLICE DE TUS SENTIMIENTOS	CARRERA 12 10 35
PAPELERIA LA ECONOMIA	CALLE 12 8 A 92
PIÑATERIA DECORFIESTAS	CALLE 10 17
PAPELERIA LESLY	CARRERA 13 13 53
PIÑATERIA Y VARIEDADES MINI	CALLE 12 11 26
PAPELMON	CALLE 11 11 62
PAPELERIA Y MISCELANIA LILAY	CARRERA 13 4 120
MISCELANIA CELUCOM	CARRERA 12 09 11
GRAFIC PAPER	CALLE 11 17

Sin embargo es importante tener en cuenta que nuestro municipio Santa Rosa del sur, por su posición geográfica y crecimiento económico, ha sido el foco de muchas personas quienes encuentran en el municipio un lugar propicio para invertir, permitiendo así identificar la demanda de necesidades que existen y como ellos la pueden suplir a precios que son competitivos y generan ventajas, durante el 2017, 2018 y 2019, este suministro lo han realizado empresas de municipios cercanos, quienes han participado y le han sido adjudicados los procesos.

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

6.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y LICENCIAS DE ANTIVIRIS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR".**

6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Vender los bienes requeridos por la entidad en los términos de tiempo, calidad y según las especificaciones técnicas dispuestas.
2. Disponer, para entrega a la entidad, los bienes objeto de adquisición.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que al ser un contrato de prestación de servicios las obligaciones se agotan con la prestación del servicio, por lo que no es un aspecto relevante el personal vinculado, ya que el personal y su verificación no aporta condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) MES,** los cuales incluyen la fase de preparación logística y la ejecución de este, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR				
Descripción	**Cantidad**	**valores unitarios tienda virtual**	**valor unitario con IBC**	**Valor Total**

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

PC ESCRITORIO TORRE 6503BK, FUENTE REAL 300W, BOARD H510M, PROCESADOR INTEL CORE I5 11400, GRAFICOS INTEGRADOS INTEL UHD 730, RAM DDR4 16GB 2666MHZ(2X8GB), SSSD M.2 256GB + 1 DISCO DURO SSD 1TB , MONITOR LED 22" FHD, TECLADO Y MOUSE USB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistema operativo Windows 10 pro licencia permanente. * Chasis, • Janus 6503BK, • 2 x USB2.0 + HD Audio, puertos ubicados en la parte superior, • 1 Ventilador de 21cm LED, • Fuente de poder real de 300W, Board, • Soporta procesadores Intel® Core™ de 10ª y 11ª Generación (Socket 1200), • Soporta memoria DDR4 3200, • 1 PCI Express 4.0 x16, 2 PCI Express 3.0 x1, • Opciones de salida gráficos: VGA, DVI, HDMI , • 7.1 CH HD Audio (Realtek ALC892 Audio Codec), • 4 SATA3 (6 Gb/s), • 4 USB 3.2 (2 Frontales, 2 Traseros), • Fabricante: Según disponibilidad, Procesador, • Número de procesador: i5-11400 • Fecha de lanzamiento: Q1'21, • Litografía: 14 nm, • Cantidad de núcleos: 6, • Cantidad de subprocesos: 12 ,• Frecuencia básica del procesador: 2.60 GHz, • Frecuencia turbo máxima: 4.40 GHz, • Caché: 12 MB SmartCache, • Velocidad del bus: 8 GT/s DMI3, • TDP: 65 W • Solución térmica: Intel® PCG 2019C, * Disco Duro, • SSD 512GB (ó HDD Sata 1TB), * Memoria Ram según la ensamblada por el fabricante al momento del despacho, • Tamaño: 16384MB (1x16GB ó 2x8GB), • Tipo de memoria: DDR4, • Memory Clock Speed: 2666MHz • Número de Pines: 288, * Monitor, • Tamaño: 22" LED,• Entradas: HDMI y VGA, • Resolución: Full HD 1920*1080, • Parlantes incorporados: Si	1	$ 4.435.949,00	$ 4.796.148,00	$ 4.796.148,00
UPS Cdp R-upr 1008 1000va 1kva 8 Tomas Regulador Supresor Pi	2	$ 310.500,00	$ 335.712,00	$ 671.424,00
IMPRESORA LÁSER O LED; A4; MULTIFUNCIONAL; BLANCO Y NEGRO; Mínimo 3.000 páginas; Mínimo 32 ppm	1	$ 1.808.258,00	$ 1.955.088,00	$ 1.955.088,00
Escaner Color Ds530ii Duplex Adf 50 Pag Color Blanco El escáner DS-530 es una solución muy eficiente para el manejo de documentos empresariales. Con una velocidad de hasta 40 ppm/70 ipm1 , este excelente producto le permite una integración sencilla y sin complicaciones con sistemas existentes de administración de documentos	1	$ 2.731.114,00	$ 2.952.880,00	$ 2.952.880,00
TOTAL				**10.375.540,00**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR

Descripción	Cantidad	valores unitarios tienda virtual	valor unitario con IBC	Valor Total
PC ESCRITORIO TORRE 6503BK, FUENTE REAL 300W, BOARD H510M, PROCESADOR INTEL CORE I5 11400, GRAFICOS INTEGRADOS INTEL UHD 730, RAM DDR4 16GB 2666MHZ(2X8GB), SSSD M.2 256GB + 1 DISCO DURO SSD 1TB , MONITOR LED 22" FHD, TECLADO Y MOUSE USB ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Sistema	1	$ 4.435.949,00	$ 4.796.148,00	$ 4.796.148,00

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

operativo Windows 10 pro licencia permanente. * Chasis, • Janus 6503BK, • 2 x USB2.0 + HD Audio, puertos ubicados en la parte superior, • 1 Ventilador de 21cm LED, • Fuente de poder real de 300W, Board, • Soporta procesadores Intel® Core™ de 10ª y 11ª Generación (Socket 1200), • Soporta memoria DDR4 3200, • 1 PCI Express 4.0 x16, 2 PCI Express 3.0 x1, • Opciones de salida gráficos: VGA, DVI, HDMI , • 7.1 CH HD Audio (Realtek ALC892 Audio Codec), • 4 SATA3 (6 Gb/s), • 4 USB 3.2 (2 Frontales, 2 Traseros), • Fabricante: Según disponibilidad, Procesador, • Número de procesador: i5-11400 • Fecha de lanzamiento: Q1'21, • Litografía: 14 nm, • Cantidad de núcleos: 6, • Cantidad de subprocesos: 12 ,• Frecuencia básica del procesador: 2.60 GHz, • Frecuencia turbo máxima: 4.40 GHz, • Caché: 12 MB SmartCache, • Velocidad del bus: 8 GT/s DMI3, • TDP: 65 W • Solución térmica: Intel® PCG 2019C, * Disco Duro, • SSD 512GB (ó HDD Sata 1TB), * Memoria Ram según la ensamblada por el fabricante al momento del despacho, • Tamaño: 16384MB (1x16GB ó 2x8GB), • Tipo de memoria: DDR4, • Memory Clock Speed: 2666MHz • Número de Pines: 288, * Monitor, • Tamaño: 22" LED,• Entradas: HDMI y VGA, • Resolución: Full HD 1920*1080, • Parlantes incorporados: Si					
IMPRESORA LÁSER O LED; A4; MULTIFUNCIONAL; BLANCO Y NEGRO; Mínimo 3.000 páginas; Mínimo 32 ppm	5	$ 1.808.258,00	$ 1.955.088,00	$ 9.775.440,00	

Descripción	Cantidad	PAPELERIA Y MISCELACIA LOS EDUCADORES	AFIGRAFICAS LTDA	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
IIMPRESORA MULTIFUNCIONAL Capacidad Mensual: Hasta 10.000 copias y/o impresiones Panel de control: 10.1 "panel de operación inteligente Color / negro y blanco: Blanco negro Velocidad de salida Copiar / Imprimir: 45 ppm Tiempo de salida de la primera página: Menos de 5 segundos Tiempo de calentamiento: 24 segundos Resolución Impresión: 1200 x 1200 ppp Memoria del sistema: 2 GB de RAM / 320 GB HDD Carga Inicial del tóner: 8.000 copias y/o impresiones Velocidad de escaneo BW y a todo color: 45.7 ipm Resolución de escaneo: 600 dpi Bandejas de papel: 1 Bandeja de papel estándar: 500 hojas 1 bandeja bypass: 100 hojas Alimentador de documentos (dúplex) De una sola pasada (SPDF) Tamaños de copia: media carta-carta-oficio	1	$ 5.800.000,00	$ 5.997.600,00	$ 5.898.800,00	$ 5.898.800,00

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LOS EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR					
Descripción	**Cantidad**	**COTIZACION 1 HIKVISION**	**COTIZACION 2 MONKEYS TECHNOLOGY**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Licencia de Antivirus Kaspersky Small Office Security 1 año	50	$ 93.400,00	$ 71.420,00	$ 82.410,00	$ 4.120.500,00
					34.966.428,00

El valor del contrato se estima en **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 34.966.428) INCLUIDO IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad CDP- número 25-000480 del 13 de junio de 2025 y CDP- número 25-000481 del 13 de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA
Secretaria del Interior y Asuntos Administrativos

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Alexander Mancipe Bautista – contratista OAJC – Contratación.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora jurídica y de contratación